

LEY 1739 DE 2014

(diciembre 23)

FE DE ERRATAS

Diario Oficial No. 49.977 de 26 de agosto de 2016

En el **Diario Oficial** número 49.374 del martes 23 de diciembre de 2014 se publicó la Ley [1739](#) de 23 de diciembre de 2014, por medio de la cual se modifica el Estatuto Tributario, la Ley [1607](#) de 2012, se crean mecanismos de lucha contra la evasión y se dictan otras disposiciones, en la página 62.

Que el literal d) del artículo [29](#), por el cual se modifica el artículo [254](#) del Estatuto Tributario, evidencia un error de transcripción con respecto a los textos originales de esta ley.

Por ello volvemos a publicar el literal d) del artículo [29](#) de la Ley 1739 de 2014, con el fin de subsanar este error:

d) Cuando los dividendos o participaciones percibidas por el contribuyente nacional hayan estado gravados en el país de origen el descuento se incrementará en el monto que resulte de multiplicar tal gravamen por la proporción de que trata el literal h) de este inciso;

(La Ley 4ª de 1913 en su artículo [45](#) reza: “Los yerros caligráficos o tipográficos en las citas o referencias de unas leyes a otras no perjudicarán, y deberán ser modificados por los respectivos funcionarios, cuando no quede duda en cuanto a la voluntad del legislador”, esta ley autoriza a la Imprenta Nacional de Colombia a publicar las erratas que por yerros tipográficos aparezcan en las normas).



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

